

Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

RESOLUCIÓN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE JEFE DE LA UNIDAD ECONÓMICO FINANCIERA, PERSONAL LABORAL FIJO NO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA CORRECCIÓN DE PUNTUACIÓN EN LA VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE UN ASPIRANTE.

1. Resultados alcanzados en la fase de Valoración de la experiencia profesional y de la formación.-

Tras el análisis de la valoración realizada en los apartados Formación académica y de Posgrado y Formación Adicional en vista de la solicitud presentada por el aspirante AAJL 8700Q, este Tribunal resuelve la corrección de la puntuación con respecto a la tabla publicada en la resolución del 9 de noviembre quedando la misma según el siguiente cuadro:

AAJL	8700Q	MAX 40 (1)	UNIVERSITARIO MAX. 16 (2)	MAX 4 (3)	PUNTUACIONES MAX 60 (3)=(1)+(2)+(3) 36,92
		EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION ACADEMICA Y POSGRADO	FORMACION ADICIONAL	RESULTADO SUMA

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

Fdo.: Diego Recio Casares